TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN ESPECIAL EXPOVIVIENDA 2026

Proyecto BONA | Canales Desarrolladores

1. ORGANIZADOR

La presente actividad promocional es organizada por CANALES DESARROLLADORES, en el marco de su participación en la feria inmobiliaria Expovivienda 2026.

2. VIGENCIA

La promoción estará vigente exclusivamente durante los días **21 y 22 de noviembre de 2026**, en el marco de Expovivienda, que se realizará en el Cubo de Colsubsidio, en Bogotá D. C.

Los beneficios descritos en este documento aplicarán únicamente a las separaciones realizadas durante las fechas y en el marco del evento.

3. PROYECTO PARTICIPANTE

La promoción aplica exclusivamente para el proyecto inmobiliario **BONA**, comercializado por Canales Desarrolladores.

No aplica para otros proyectos de la compañía.

4. BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN

Durante la vigencia de Expovivienda 2026, los clientes que adquieran una unidad inmobiliaria del proyecto BONA podrán acceder a los siguientes beneficios:

4.1. Valor especial de separación

Los clientes podrán separar su inmueble por un valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000 COP)**, siempre que realicen el proceso de separación durante los días 21 o 22 de noviembre de 2026, en el marco de Expovivienda.

El pago deberá realizarse a través de los canales y mecanismos autorizados por Canales Desarrolladores.

4.2. Bono para gastos de escrituración

Los clientes que realicen la separación de su inmueble bajo las condiciones de esta promoción recibirán un bono por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000 COP)**, destinado exclusivamente a cubrir gastos de escrituración del inmueble adquirido en el proyecto BONA.

El bono será reconocido y entregado únicamente al momento de realizar la escrituración del inmueble, una vez el comprador haya culminado satisfactoriamente el proceso de adquisición y se encuentre en la etapa de formalización de la escritura pública.

Este beneficio no constituye dinero en efectivo, no será entregado al momento de la separación y no

podrá utilizarse para fines diferentes al pago de gastos de escrituración.

5. CONDICIONES PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS

Para acceder a los beneficios de esta promoción, el cliente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Realizar la separación de una unidad inmobiliaria del proyecto BONA durante los días 21 o 22 de noviembre de 2026, en el marco de Expovivienda.
- Efectuar el pago de separación por valor de $500.000 COP mediante los canales autorizados.
- Registrar correctamente sus datos personales y la unidad inmobiliaria seleccionada.
- Cumplir con los requisitos comerciales, financieros y documentales establecidos para la adquisición del inmueble.
- Culminar satisfactoriamente el proceso de adquisición hasta llegar a la escrituración del inmueble para acceder al bono de $500.000 COP.

6. ENTREGA Y APLICACIÓN DEL BONO

El bono de $500.000 COP será entregado al comprador exclusivamente al momento de la escrituración del inmueble.

Su aplicación estará limitada a los gastos asociados al proceso de escrituración y deberá realizarse conforme al procedimiento administrativo definido por Canales Desarrolladores.

El bono:

- No se entrega en efectivo.
- No se entrega al momento de realizar la separación.
- No es redimible por dinero.
- No puede utilizarse para cubrir conceptos diferentes a los gastos de escrituración.
- Está condicionado a que el comprador culmine el proceso de adquisición y llegue efectivamente a la etapa de escrituración.

En caso de que el comprador desista de la adquisición, no continúe con el proceso o no llegue a la etapa de escrituración, no habrá lugar a la entrega del bono, dado que este beneficio se encuentra condicionado a la formalización de la escritura pública del inmueble.

7. CONDICIONES GENERALES

- La promoción aplica exclusivamente para el proyecto BONA.
- Su vigencia corresponde únicamente a los días 21 y 22 de noviembre de 2026.
- El beneficio de separación especial corresponde a un pago de $500.000 COP.

- El bono de escrituración tiene un valor de $500.000 COP y está destinado exclusivamente a gastos de escrituración.
- La disponibilidad de las unidades inmobiliarias estará sujeta al inventario vigente del proyecto.
- La separación y adquisición del inmueble estarán sujetas a los procedimientos comerciales, requisitos y documentos contractuales establecidos por Canales Desarrolladores.
- Los beneficios de esta promoción no son transferibles a terceros ni podrán ser canjeados por dinero en efectivo.
- Cualquier situación no contemplada expresamente en estos términos y condiciones será atendida por Canales Desarrolladores de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

8. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

CANALES DESARROLLADORES será responsable de la administración, seguimiento y cumplimiento de los beneficios comerciales establecidos en esta promoción.

9. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en esta actividad promocional implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones por parte del cliente.

Vigencia de la promoción: 21 y 22 de noviembre de 2026.

Proyecto participante: BONA.

Organiza: CANALES DESARROLLADORES.

Lugar: Expovivienda 2026 – Cubo de Colsubsidio, Bogotá D. C.